

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 300-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 04 de diciembre de 2019.

VISTO:

El Memorando N° 088-2019-OSP-GM-A/MPJB, e Informe N° 979-2019-OSP-GM-A/MPJB de fecha 02 diciembre de 2019 de la Oficina de Supervisión de Proyectos, sobre designación de inspector para la Actividad denominada: "**MANTENIMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DE IRRIGACIÓN, SECTOR QUEBRADA HONDA DEL C.P. PAMPA SITANA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA**", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece que para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 291-2019-GM/MPJB de fecha 29 de noviembre de 2019, se aprueba el Plan de Mantenimiento denominado: '**MANTENIMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DE IRRIGACIÓN, SECTOR QUEBRADA HONDA DEL C.P. PAMPA SITANA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA**', con un presupuesto total de S/ 126,886.44 soles, con un plazo de ejecución de 60 días calendario y la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, mediante los documentos del visto, la Oficina de Supervisión de Proyectos, hace de conocimiento a la Gerencia Municipal – MPJB, de la designación del **ING. JUAN CARLOS BORDA FERNÁNDEZ**, como Inspector de la Actividad: "**MANTENIMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DE IRRIGACIÓN, SECTOR QUEBRADA HONDA DEL C.P. PAMPA SITANA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA**".

Que, en tal sentido, deberá cumplir con el cargo que se asigna considerando los procedimientos administrativos técnicos y legales que el caso merezca, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva para Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa y demás normativas vigentes respecto a obras y proyectos productivos, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 125-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 17° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al **02DIC2019**, al **Ing. JUAN CARLOS BORDA FERNÁNDEZ**, como **Inspector** de la Actividad denominada: "**MANTENIMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DE IRRIGACIÓN, SECTOR QUEBRADA HONDA DEL C.P. PAMPA SITANA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA**", exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al **Ing. JUAN CARLOS BORDA FERNÁNDEZ** y su, distribución a las demás unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.c.:
 - Archivo
 - CAJ
 - OSP
 - OCI
 - Interesado

